



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.

El que suscribe C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 65 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, se emite el presente el presente Dictamen mediante el cual se emite el siguiente acuerdo:

Único: Se aprueba la pensión al 100% del servidor público Antonio Ángel Huerta por la cantidad total mensual neta de \$5,334.96 (cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.)

Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día sábado 18 de junio de la presente anualidad se reunió la Comisión Edilicia de Gobernación para celebrar la cuarta sesión extraordinaria para dictaminar la cantidad de la pensión por edad avanzada.

En dicha sesión estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación el C. Francisco de la Cerda Suárez; los Regidores Vocales los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Gilberto Velázquez Murguía, y Susana Meléndez Velázquez, en donde se concluyó el análisis y discusión de los turnos y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Es aprobado por **unanimidad** otorgar la pensión al 100% del servidor público Antonio Ángel Huerta por la cantidad total mensual neta de \$5,334.96 (cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.)

- II. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, los integrantes de la Comisión Edilicia que suscribimos el presente Dictamen, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Gobernación es competente para conocer y dictaminar los asuntos turnados señalados en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 65 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

RESOLUTIVOS

Único: Se aprueba la pensión por edad avanzada al 100% del servidor público Antonio Ángel Huerta por la cantidad total mensual neta de \$5,334.96 (cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.)

TRANSITORIOS

Único. - Remítase al Ayuntamiento para su discusión y aprobación.

ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO"**
JUANACATLÁN, JALISCO A 18 DE JUNIO DE 2022

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN

